

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS INDUSTRIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Es el trámite mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán autoriza la construcción de edificaciones con fines industriales o comerciales, como galpones, locales, centros de distribución o mercados, verificando que los planos cumplan con las normativas técnicas y de uso de suelo. Este proceso garantiza que el tipo de edificación propuesto sea adecuado para el sector donde se desea construir, ya sea en zonas residenciales con uso mixto o en áreas netamente industriales.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas naturales ecuatorianas y extranjeras, las personas jurídicas privadas y públicas que desean construir edificaciones con fines industriales o comerciales en el cantón Durán. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Aprobación de Planos Industrial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando la aprobación de planos industrial, en el que debe constar correo electrónico y teléfono. • Copia del pago del impuesto predial del año en curso. • Formulario de Construcción completamente lleno y firmado. • Formulario de edificaciones del INEC. • Copia de Licencia Urbanística vigente. • Carta de Responsabilidad técnica notariada (Original). • Resumen del registro de Empleador del profesional que asume la responsabilidad técnica. (Registro Patronal - IESS). • 1 juego de planos arquitectónicos en Formato A4. • 2 juegos de planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos y sanitarios (Formato A1). • Copia digital en formato DWG (Autocad). Requisitos Específicos: • Carta de autorización, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa la documentación la cual es reasignada a la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos. • Se revisa que la documentación ingresada se encuentre completa y se asigna al técnico para su atención, caso contrario se remite correo electrónico al usuario indicando la novedad. • Emisión del certificado de Aprobación de Planos Industrial. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	% de la RMU 2/1000 de los metros cuadrados que se ingresa en la aprobación de planos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana

Dirección: Loja entre Manabí y Quito

De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. 4, 5 ,7,8,9.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 5, 54, 55, 57.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 30, 31, 66, 227, 238, 264.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Karla Maria Vera Gonzalez

Correo Electrónico: karla.vera@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	5
2025	08	0	3
2025	07	0	2
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	2